

REQUISITOS PARA PROTOCOLIZAR SUBDIVISIONES Y/O FUSIONES DE PREDIOS

- Escritura de antecedente de propiedad del predio a subdividir y/o fusionar.
- Datos generales del propietario:
 - ◆ En caso de ser persona física: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio.
 - ◆ En caso de ser persona moral: acta constitutiva, poderes del representante legal y datos generales de éste último.
- Constancia de Alineamiento del predio a subdividir y/o fusionar.
- Autorización de subdivisión y/o fusión expedida por la autoridad municipal competente.
- Coordenadas de ubicación del predio.
- En caso de predios rurales, plano en archivo digital en formato DXF o DWG.
- Manifestaciones catastrales de los predios resultantes de la subdivisión y/o fusión, dicho trámite puede ser realizado por la notaria si el cliente lo solicita.